

Asunto 46/85

Manchester Steel Limited
contra
Comisión de las Comunidades Europeas
«Acero — Cuotas de producción — Exceso»

Sumario

CECA — Producción — Sistema de cuotas de producción de acero — Exceso sobre las cuotas — Determinación de una multa — Procedimiento administrativo — Regularidad — Tolerancia de exceso — Requisitos de aplicación
(*Tratado CECA, arts. 36 y 58; Decisión general 1831/81, art. 11*)

CONCLUSIONES DEL ABOGADO GENERAL
SR. JEAN MISCHO
presentadas el 27 de febrero de 1986*

Señor Presidente,
Señores Jueces,

superar sus cuotas de producción para el primer, segundo y tercer trimestres de 1982.

1. El recurso

Mediante Decisión de 19 de diciembre de 1984, la Comisión impuso a Manchester Steel Ltd una multa de 172 987 ECUS, equivalente a 105 446 libras esterlinas, por

La demandante interpuso un recurso contra dicha Decisión, y en sus pretensiones solicitó que el Tribunal de Justicia:

— anule la Decisión impugnada;

* Traducido del francés.